



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y CINQUENTA  
Y CUATRO.

y el segundo de los Reynos y Personas  
en quienes concurren las calidades y  
Circunstancias para ello requeridas;  
cuios empleos han estado y estan exer-  
ciendo actualmente con entera Satis-  
facion desta Ciudad, y por lo que en  
caso necesario Buehen a Ratificar  
los dchos. Acuerdos: y por que es compe-  
tente sean aprobados por M. C. y  
dcha. R. y Supremo Cons. de Castilla  
Acuerda esta Ciudad que para ello  
por su Caballero Comisario de la Corru-  
pondencia con Don Pedro de Aruda  
en su nom. en la Corte, sea Remita tes-  
timonio de los citados Acuerdos y con-  
servacion de este, a fin de que compare-  
zca a presentar en dho. Supremo  
Consejo pidiendo y obteniendo la dcha.  
Aprobacion, que con su dcha. Remita.  
La Ciudad hizo que los Caballeros Comis.  
asistan a que se ponga en dho. Cons.  
los Caballeros Laureo, para en su oficio  
se continen y se conservado se busquen con los  
Documentos en virtud de que pertenese a  
esta Ciudad nombrar escriptos de dho.  
tam.º para ser su Vista y oírlos en caso ne-  
cesario lo que en su Cons. y Comisarios de dho.  
de todo abor.º. Felis de Topo y dho. herno-

se Busquen los  
documentos de  
esta Ciudad  
nombrar escriptos  
de Ayuntamiento.

archiu

